



LOTERÍA
NACIONAL
DE BENEFICENCIA

LINEAMIENTOS PARA EL RETORNO A LA ACTIVIDAD DE LOS (LAS) BILLETOS(AS) COVID-19

Este documento tiene como objetivo proporcionar los lineamientos y medidas de bioseguridad que deben seguir los (las) billetes(as) del edificio principal, direcciones provinciales y agencias a nivel nacional, para la prevención del COVID-19.

Aprobado 2 de octubre de 2020 y vigente actualmente.

**República de Panamá
Lotería Nacional de Beneficencia**

**Dirección General
Oficina de Organización y Sistemas Administrativos**



**LINEAMIENTOS PARA EL RETORNO A LA ACTIVIDAD
DE LOS (LAS) BILLETOS(AS) COVID-19”**

2020

República de Panamá
Lotería Nacional de Beneficencia

Gloriela Del Río Remice
Directora General

Yheimy González
Subdirectora General

Betsy Sempruno
Jefa a.i. de la Oficina de Organización y
Sistemas Administrativos

En colaboración con:

Oficina Institucional de Recursos Humanos

Emy Montenegro

Jefa

Secretaría General

Javier Abrego

Secretario General, a.i.

Massiel Ayala

Asistente Ejecutiva

Dirección de Desarrollo Social y Cultural

Departamento de Trabajo Social

Nelly Trujillo

Subjefa

Dirección de Operaciones

Lidia Peregrina

Asesora

Índice

	<i><u>Página</u></i>
INTRODUCCIÓN.....	<i>i</i>
I. ALCANCE	2
II. OBJETIVO GENERAL.....	2
III. BASE LEGAL.....	2
IV. ¿QUÉ ES CORONAVIRUS?.....	2
V. CONCEPTOS.....	3
VI. MEDIDAS SANITARIAS PARA EL REINICIO DE LA VENTA DE BILLETES, CHANCES Y OTROS EN LA LOTERÍA NACIONAL DE BENEFICENCIA	5
A. CREACIÓN DE LOS COMITÉS DE SALUD E HIGIENE PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DEL COVID-19.....	5
1. Responsabilidades de los (las) billeteros(as) miembros de los Comités o brigadas.....	7
B. ACCESOS Y HORARIOS A LA LOTERÍA NACIONAL DE BENEFICENCIA.....	8
C. PREVENCIÓN Y CONTROLES GENERALES PARA TODOS LOS (LAS) BILLETOS(AS) DENTRO Y FUERA DE LA LOTERÍA NACIONAL DE BENEFICENCIA.....	9
1. Toma de temperatura corporal.....	9
2. Limpieza y desinfección de calzados.....	9
3. Higiene de manos frecuente con agua y jabón o uso de gel alcoholado.....	10
4. Uso de mascarillas, etiqueta respiratoria y otras recomendaciones.....	11
a. Uso correcto de las mascarillas.....	11
b. Etiqueta respiratoria.....	12
c. Otras recomendaciones.....	12
5. Distanciamiento físico.....	14
6. Limpieza y desinfección del área de trabajo	16
7. Manejo de desechos	16

	<u>Página</u>
D. MANEJO DE ESTRÉS LABORAL	16
VII. ACCIONES ESPECÍFICAS PARA LA PREVENCIÓN DE COVID-19 EN OTRAS ÁREAS DE ATENCIÓN DE BILLETOS(AS).....	18
A. SECRETARÍA GENERAL – CELEBRACIÓN DE SORTEO DENTRO DE LA NUEVA NORMALIDAD.....	18
B. DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA- EDIFICIO SEDE.....	21
1. CAFETERÍA (CAFÉ LA PLAZA).....	21
2. MI TIENDA.....	21
C. DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL / DIRECCIONES PROVINCIALES Y AGENCIAS.....	22
1. DEPARTAMENTO / ÁREA DE TRABAJO SOCIAL.....	22
a. Horario de atención.....	22
b. Responsabilidades.....	22
c. Entrevista por solicitud de donaciones, seguimiento u otros trámites.....	24
D. DIRECCIÓN DE FINANZAS / DEPARTAMENTO DE TESORERÍA SEDE PRINCIPAL.....	25
1. ÁREA DE RECIBIDORES.....	25
E. DIRECCIÓN DE OPERACIONES Plan de Acción para Reactivación de Sorteos – 2783, 5271, 2784 y 5272	26
1. Fechas para sorteos.....	26
2. Implementación de grupos.....	26
3. Entrega, cancelación y devolución del Sorteo 2783	27
4. Entrega, cancelación y devolución de los sorteos 5271, 2784 y 5272	27
5. Devolución sorteos 5271, 2784 y 5272 Parámetros.....	28
6. Direcciones provinciales y agencias que implementarán grupos	29
7. Direcciones provinciales y agencias que NO implementarán grupos	29

VIII.	ANEXOS.....	31
	ANEXO 1 - Resolución de conformación del Comité de salud e higiene para la prevención y atención del COVID-19 en la Lotería Nacional de Beneficencia.....	32
	ANEXO 2 – Propuesta de matriz de llenado.....	34
	ANEXO 3 - Comités de salud e higiene para la prevención del COVID19 en las direcciones provinciales y agencias.....	35
	ANEXO 4 – Planos, fotos de cubículos para billeteros y demás adecuaciones.....	39
	ANEXO 5 - Ejemplos de adecuaciones en las direcciones provinciales y agencias a nivel nacional	44

	LOTERÍA NACIONAL DE BENEFICENCIA	Página
	<i>LINEAMIENTOS PARA EL RETORNO A LA ACTIVIDAD DE LOS (LAS) BILLETOS (AS) COVID-19</i>	i

INTRODUCCIÓN

La **Dirección General** en conjunto con el **Comité de Salud e Higiene para la Prevención y Atención del COVID-19** y en coordinación con la **Oficina Institucional de Recursos Humanos** y la **Oficina de Organización y Sistemas Administrativos**, elabora este documento denominado:

“LINEAMIENTOS PARA EL RETORNO A LA ACTIVIDAD DE LOS (LAS) BILLETOS (AS) COVID-19”

La pandemia del COVID-19 requiere de la participación de todos y que elevemos nuestros estándares de limpieza con nuevos protocolos adaptados a las circunstancias actuales. En este sentido, la Lotería Nacional de Beneficencia ha puesto en marcha una estrategia con múltiples enfoques diseñada para afrontar los desafíos de seguridad y salud que conlleva el COVID-19.

Es importante llevar a cabo algunos cambios en los protocolos de interacción entre billetes(as), para cumplir con las nuevas normas de limpieza y distanciamiento social, tomando en cuenta a las personas con discapacidad.

Si hemos aprendido algo durante esta pandemia es que estamos juntos en esto. Al cuidar a nuestros(as) billetes(as) y seguir estos nuevos protocolos estaremos cuidando colectivamente a nuestros colaboradores, usuarios, clientes y público en general.

El siguiente documento tiene como propósito fundamental proporcionar a la Institución y a los (las) billetes(as) lineamientos y medidas específicas que se deben seguir para la prevención y control del COVID-19 en el edificio principal, direcciones provinciales y agencias nivel nacional.



LOTERÍA NACIONAL DE BENEFICENCIA

F692(11)14

TITULO:
LINEAMIENTOS PARA EL RETORNO A LA ACTIVIDAD
DE LOS(LAS) BILLETOS(AS)
COVID-19

VIGENTE A PARTIR DE:

2-10-2020

FECHA ULTIMA REVISIÓN:

PREPARADO POR:

REVISADO POR:

Analistas:

Jefa a.i.:

DIGNA E. DÍAZ J.

ANA LUZ FERNÁNDEZ A.

MARÍA R. DE QUIRÓS

JOSÉ L. REYES L.

BETSY J. SEMPRUNO G.

OFICINA DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS ADMINISTRATIVOS

APROBADO POR:

LORENA ORTEGA

JAIME AGUILAR

MARIETA DE PAREDES

MIGDONIO BARAHONA

MARÍA GUERRA

ERIC MEDINA

JORGE GORRICHATEGUI

DIANA GEORGINA SÁNCHEZ

PABLO AMARIS

YERKA RODRÍGUEZ

COMITÉ DE SALUD E HIGIENE PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DEL COVID-19

AUTORIZADO POR:

Directora:

GLORIOLA DEL RÍO REMICE

DIRECCIÓN GENERAL

	LOTERÍA NACIONAL DE BENEFICENCIA	P á g 2
	LINEAMIENTOS PARA EL RETORNO A LA ACTIVIDAD DE LOS (LAS) BILLETOS(AS) COVID-19	

I. ALCANCE

Esta guía está dirigida a los (las) billeteros(as) de la Lotería Nacional de Beneficencia, del edificio principal, direcciones provinciales y agencias a nivel nacional, los cuales están obligados a cumplir las normas establecidas por las autoridades sanitarias con el fin de mitigar la expansión del virus COVID-19.

II. OBJETIVO GENERAL

Proporcionar los lineamientos y medidas de bioseguridad que deben seguir los (las) billeteros(as) del edificio principal, direcciones provinciales y agencias a nivel nacional, para la prevención del COVID-19.

III. BASE LEGAL

- Resolución de Gabinete DM-137-2020 de 16 de marzo de 2020, por la cual se adopta en todas sus partes el protocolo para preservar la higiene y salud en el ámbito laboral para la prevención ante el COVID-19, elaborado por el Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral en conjunto con el Ministerio de Salud, representantes del sector trabajador y del sector empresarial.
- Resolución No. 2020-56 de la Directora General de 30 de abril de 2020, que designa el Comité Especial de Salud e Higiene de la Lotería Nacional de Beneficencia.
- Resolución No.405 de 11 de mayo de 2020, que adopta los lineamientos para el retorno a la normalidad de las empresas post-COVID-19 en Panamá.
- Resolución No. 1420 de 01 de junio de 2020, que ordena el uso de mascarillas o barbijos en todo el territorio de la República de Panamá.

IV. ¿QUÉ ES CORONAVIRUS?

Los coronavirus son virus de RNA envueltos por una proteína que se distribuyen ampliamente entre humanos, mamíferos y aves; causan enfermedades respiratorias, endémicas, hepáticas y neurológicas. COVID-19 o coronavirus 2019 es el nombre oficial de la enfermedad que causó el brote del nuevo coronavirus 2019 y que se identificó por primera vez en Wuhan, China.

En el COVID-19, “CO” corresponde a “corona”, “VI” a virus y “D” a “disease” (enfermedad). SARS-CoV-2: virus que causa la enfermedad COVID-19.

OFICINA DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS ADMINISTRATIVOS	Dirección General
--	-------------------

	LOTERÍA NACIONAL DE BENEFICENCIA	P á g 3
	LINEAMIENTOS PARA EL RETORNO A LA ACTIVIDAD DE LOS (LAS) BILLETOS(AS) COVID-19	

V. CONCEPTOS

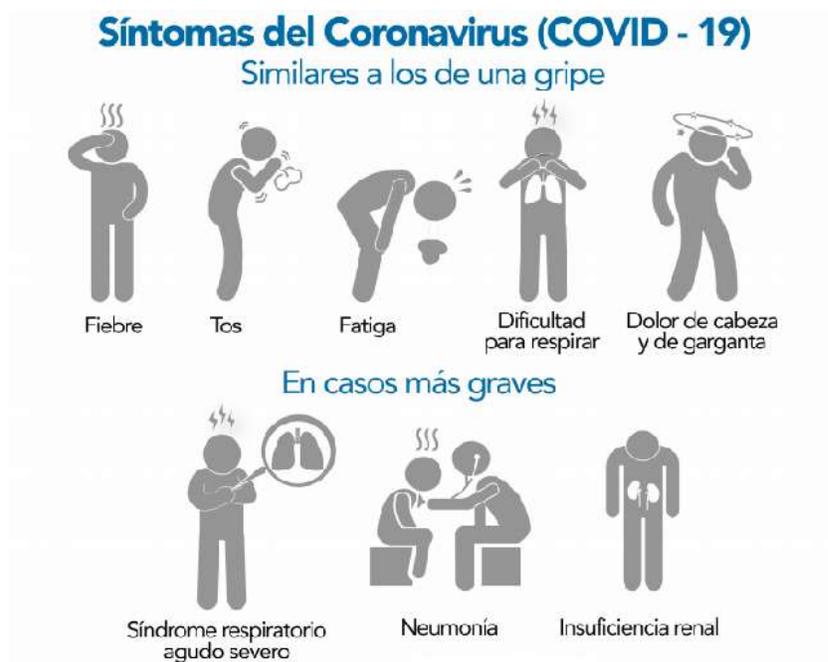
- 1. Accesibilidad universal** : Condición que deben cumplir los entornos, procesos, bienes, productos y servicios, así como los objetos o instrumentos, herramientas y dispositivos, para ser comprensibles, utilizables y practicables por todas las personas en condiciones de seguridad y comodidad y de la forma más autónoma y natural posible.
- 2. Bioseguridad** : Es el conjunto de medidas preventivas que tienen como objetivo proteger la salud y la seguridad del personal, los usuarios y la comunidad, frente a diferentes riesgos producidos por agentes biológicos, físicos, químicos y mecánicos.
- 3. Discapacidad** : Condición en la que una persona presenta deficiencia física, mental, intelectual y sensorial, ya sea de naturaleza permanente o temporal, que limita la capacidad de ejercer una o más actividades esenciales de la vida diaria.
- 4. Diseño universal** : Condiciones y medidas pertinentes que se deben cumplir para adaptar al entorno físico, al transporte y a otros servicios o productos informativos y comunicacionales, de entidades gubernamentales, municipales o privadas, abiertas al público o de uso público, con el fin de asegurar que las personas con discapacidad puedan vivir en forma independiente y participar plenamente en todos los aspectos de la vida, tanto en zonas urbanas como rurales y remotas, en igualdad de condiciones.
- 5. Distanciamiento social** : Mantener un espacio entre usted y las demás personas fuera de su casa. Para practicar el distanciamiento social o físico; mantenga una distancia de al menos 2 metros (aproximadamente la longitud de 2 brazos) de otras personas. No se reúna en grupos. Aléjese de lugares muy concurridos y evite las congregaciones masivas.

	LOTERÍA NACIONAL DE BENEFICENCIA	P á g 4
	LINEAMIENTOS PARA EL RETORNO A LA ACTIVIDAD DE LOS (LAS) BILLETEROS(AS) COVID-19	

- 6. Elemento de Protección Personal (EPP)** : Es cualquier equipo o dispositivo destinado para ser utilizado o sujetado por el trabajador, para protegerlo de uno o varios riesgos y aumentar su seguridad o su salud en el trabajo.
- 7. Equiparación de oportunidades** : Sistema general de la sociedad, incluyendo el medio físico e intelectual, la vivienda y el transporte, los servicios sociales y sanitarios, las oportunidades de educación y trabajo, la información, la comunicación, la vida cultural y social, las instalaciones deportivas y de recreo y demás, se hace accesible para todos.
- 8. Etiqueta Respiratoria** : Al estornudar o toser se cuenta con una etiqueta y consiste en utilizar la parte interna del brazo, en lugar de las manos para evitar la dispersión de los virus.
- 9. Gel alcoholado** : El alcohol en gel mayor al 70% como mínimo, gel desinfectante, gel de alcohol, gel limpiador bactericida o gel anti bacterial, es un producto que se emplea como complemento del agua y el jabón para lavarse las manos.
- 10. Lineamientos** : Son una herramienta para la difusión de normas y demás disposiciones de una dependencia o entidad.
- 11. Mascarilla** : A veces denominada respirador (que no debe confundirse con el ventilador mecánico) es un dispositivo diseñado para proteger al portador de la inhalación de atmósferas peligrosas, incluyendo humos, vapores, gases y partículas en suspensión como polvos y microorganismos -bacterias y virus-aerotransportados.
- 12. OMS** : **Organización Mundial de la Salud**; la salud puede definirse como el estado completo de bienestar físico, mental y social.
- 13. PcD** : Persona con discapacidad.

LINEAMIENTOS PARA EL RETORNO A LA ACTIVIDAD DE LOS (LAS) BILLETEROS(AS) COVID-19

- 14. Pediluvio** : Consisten en fosas sobre las que el personal debe caminar para limpiar su calzado, a veces con soluciones líquidas y a veces con soluciones secas.
- 15. Picar producto** : Billetes y chances deben ser cortados en tiras de una (1) fracción para el proceso de devolución.

**VI. MEDIDAS SANITARIAS PARA EL REINICIO DE LA VENTA DE BILLETES, CHANCES Y OTROS EN LA LOTERÍA NACIONAL DE BENEFICENCIA****A. CREACIÓN DE LOS COMITÉS DE SALUD E HIGIENE PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DEL COVID-19**

Para realizar labores de prevención y de contención del COVID-19, dentro y fuera de la institución, la Lotería Nacional de Beneficencia constituyó el “Comité Especial de Salud e Higiene para la Prevención y Atención del COVID-19”: VER ANEXOS 1 y 2.

	LOTERÍA NACIONAL DE BENEFICENCIA	P á g 6
	LINEAMIENTOS PARA EL RETORNO A LA ACTIVIDAD DE LOS (LAS) BILLETOS(AS) COVID-19	

COMITÉ ESPECIAL DE SALUD E HIGIENE PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DEL COVID-19

DATOS DE LA EMPRESA:

Nombre o razón social	Lotería Nacional de Beneficencia
Dirección de la empresa	Avenida Perú y Cuba entre calles 31 y 32 este
No. Patronal	xxxxxxxxxxxxxx
Teléfono	507-6800 / 99

DATOS DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE SALUD E HIGIENE

Nombre de los representantes	Unidad administrativa	Firma
	Dirección Administrativa	
	Dirección de Finanzas	
	Dirección de Operaciones	
	Departamento de Salud Laboral	
	Oficina Institucional de Recursos Humanos	
	Unidad de Seguridad Institucional e Investigaciones	
	Dirección de Desarrollo Social y Cultural	
	Dirección General	
	Subdirección General	
	Oficina de Relaciones Públicas	

Dado en la ciudad de Panamá a los 30 días del mes de abril de 2020.

El término de funcionamiento de los comités será por el tiempo que dure la pandemia por el COVID-19, indicado por la Organización Mundial de la Salud y debidamente confirmado por el Ministerio de Salud.

En las direcciones provinciales, agencias y puestos de pago a nivel nacional, se deberán replicar la misma estructura del comité (denominadas brigadas), las cuales deberán coordinar acciones con el comité central.

OFICINA DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS ADMINISTRATIVOS	Dirección General
--	-------------------

	LOTERÍA NACIONAL DE BENEFICENCIA	P á g 7
	LINEAMIENTOS PARA EL RETORNO A LA ACTIVIDAD DE LOS (LAS) BILLETOS(AS) COVID-19	

Las brigadas a nivel nacional estarán constituidas dependiendo de la cantidad de servidores públicos en la unidad administrativa: **(VER ANEXO 3)**

Servidores públicos de la Institución	Mínimo de integrantes de los comités
De 2 a 10 personas	2 personas
De 11 a 40 personas	4 personas
De 41 a más personas	6 personas

1. Responsabilidades de los (las) billeteros(as) miembros de los Comités o brigadas

- a. El (la) billettero(a) designado(a) como parte de los comités, se comprometerá a estar activo y participativo todo el tiempo, por lo cual se reunirá cuando sea convocado, en principio, una vez por semana, a medida que se reduzcan los riesgos; dos veces al mes de forma ordinaria y de manera extraordinaria las veces que las situaciones lo exijan.
- b. Colaborar en la divulgación, comprensión y cumplimiento de este protocolo.
- c. Mantenerse informado de la evolución del COVID-19 en el país, incluyendo el número de casos confirmados y casos sospechosos; las áreas donde se ha confirmado presencia del virus, así como el seguimiento de las estadísticas oficiales, proporcionadas por el MINSA (conferencias de prensa, comunicados, páginas web del MINSA u otro medio oficial del MINSA).
- d. Vigilar que sus compañeros(as) billeteros(as) mantengan limpias sus áreas de trabajo, dentro y fuera de la Institución.
- e. Velar por el uso correcto y obligatorio de las mascarillas, de los (las) billeteros(as) a nivel nacional.

B. ACCESOS Y HORARIOS A LA LOTERÍA NACIONAL DE BENEFICENCIA

Los accesos destinados a los servidores públicos, billeteros y público en general serán los siguientes:

HORARIOS	ACCESOS	CANTIDAD DE BRIGADISTAS ASIGNADOS COMO APOYO
7:00 a.m. a 4:30 p.m. (funcionarios)	Entrada Principal (Avenida Cuba)	2
8:00 a.m. a 4:00 p.m. (público y visitantes).		
7:00 a.m. a 4:30 p.m. (funcionarios)	Entrada de autos (calle 31 este)	3
11:30 a.m. a 3:30 p.m. (entrega de donaciones)		
6:30 a.m. a 4:00 p.m. (funcionarios y billeteros)	Entrada a la Plaza Víctor Julio Gutiérrez (Avenida Perú)	4
7:00 a.m. a 4:00 p.m. (clientes)		



**Entrada de autos
(Calle 31 este)**

C. PREVENCIÓN Y CONTROLES GENERALES PARA TODOS LOS (LAS) BILLETOS(AS) DENTRO Y FUERA DE LA LOTERÍA NACIONAL DE BENEFICENCIA

1. Toma de temperatura corporal

Diariamente, al ingreso a la Institución se tomará la temperatura corporal, a todos los billetes(as) con termómetro digital infrarrojo. Si la misma está por arriba de **37.5 °C**, debes mantenerte alerta y **NO** se le permitirá el ingreso a la Institución.



El (la) billeteo(a) debe dirigirse a la instalación de salud que corresponda, llamar al 169 o utilizar la plataforma virtual ROSA.

2. Limpieza y desinfección de calzados

- a. En las entradas de las instalaciones se colocarán alfombras desinfectantes para calzados (pediluvio), en donde los (las) billetes(as) limpiarán y desinfectarán sus calzados cada vez que ingresen a la Institución.



	LOTERÍA NACIONAL DE BENEFICENCIA	P á g 10
	LINEAMIENTOS PARA EL RETORNO A LA ACTIVIDAD DE LOS (LAS) BILLETOS(AS) COVID-19	

3. Higiene de manos frecuente con agua y jabón o uso de gel alcoholado

- a. Se colocarán dispensadores con gel alcoholado en las entradas, plaza Víctor Julio Gutiérrez y áreas comunes para la higiene de manos al ingresar y durante su permanencia en la Institución.
- b. Realizar higiene de manos frecuentemente con agua y jabón durante veinte (20) segundos, como mínimo. o el uso del gel alcoholado. También debe realizarse lavado de las manos antes o posterior de tocarse la cara, nariz, ojos o boca; después de toser o estornudar, antes o después de colocarse y retirarse mascarillas, al tocar superficies de uso común o de alto contacto, o cambio de actividad, así como antes y después de ir al baño a sus necesidades fisiológicas.
- c. Secarse las manos con una toalla de papel y usar la toalla de papel para cerrar el grifo.
- d. En caso de que no haya disponible ni agua ni jabón, se puede usar gel alcoholado al 60-95%, cada treinta (30) minutos o después de cada transacción.



- e. Todo(a) billetero(a) debe realizarse higiene de manos al llegar y salir de su área de trabajo y cafetería.
- f. Los guantes dan **una “falsa sensación de seguridad”**, se recomienda realizar higiene de manos como medida de prevención, después del contacto de superficies.
- g. El mal uso de los guantes favorece la diseminación de microorganismos a otras superficies y personas.

OFICINA DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS ADMINISTRATIVOS	Dirección General
---	--------------------------

	LOTERÍA NACIONAL DE BENEFICENCIA	P á g 11
	LINEAMIENTOS PARA EL RETORNO A LA ACTIVIDAD DE LOS (LAS) BILLETOS(AS) COVID-19	

4. Uso de mascarillas, etiqueta respiratoria y otras recomendaciones

Todo(a) billeteo(a) deberá usar **obligatoriamente y en todo momento**, la mascarilla o cubre boca, al ingreso de la Institución y fuera de la misma. De igual forma, al realizar sus funciones de venta, donde se encuentre.

En el caso de mascarillas de un solo uso, las mismas deben ser desechadas correctamente para que sea eficaz y evitar que aumente el riesgo de transmisión asociado con el uso y la eliminación incorrectos.

a. Uso correcto de las mascarillas

1. Colocarse la mascarilla minuciosamente para que cubra la boca y la nariz y anudarla firmemente, para que no haya espacios de separación con la cara;
2. No tocarla mientras se lleve puesta;
3. Quitársela con la técnica correcta (desanudándola en la nuca sin tocar su parte frontal);
4. Después de quitarse o tocar inadvertidamente una mascarilla usada, lavarse las manos con una solución alcohólica o con agua y jabón;
5. Cuando la mascarilla este húmeda o sucia, sustituirla por otra limpia y seca;
6. No reutilizar las mascarillas de un solo uso;
7. Desechar inmediatamente las mascarillas de un solo uso, una vez utilizadas; es fundamental utilizarla y desecharla correctamente para evitar que aumente el riesgo de transmisión asociado con el uso y la eliminación incorrectos;
8. Recordar que mascarillas quirúrgicas son para el personal que por la naturaleza de sus actividades, tienen contacto cercano o directo sin barreras adicionales;
9. Se permite el uso de mascarillas de tela, siguiendo las recomendaciones para uso correcto, reiterando que estas deben ser lavadas diariamente. El uso de mascarillas de tela para la cara, no evita la necesidad de distanciamiento social.

LINEAMIENTOS PARA EL RETORNO A LA ACTIVIDAD DE
LOS (LAS) BILLETOS(AS)
COVID-19



b. Etiqueta respiratoria

En aquellos momentos en que el (la) billetero(a) no use mascarilla, tales como hora de almuerzo, merienda, entre otros, se debe cumplir con la etiqueta respiratoria, es decir, cubrirse la nariz y boca con el ángulo del brazo con un pañuelo desechable al toser o estornudar, desecharlo en bolsa plástica cerrada doble y realizar higiene de manos.



c. Otras recomendaciones

La Institución suministrará información a los (las) billeteros(as) sobre las medidas de prevención y control para COVID-19, mediante tableros informativos, videos, afiches, volantes, redes sociales, correos electrónicos, entre otros.

	LOTERÍA NACIONAL DE BENEFICENCIA	P á g 13
	LINEAMIENTOS PARA EL RETORNO A LA ACTIVIDAD DE LOS (LAS) BILLETOS(AS) COVID-19	

Asegurar que toda información de la Institución en eventos y comunicaciones en vivo y grabados, relacionadas a medidas asumidas por el COVID-19, sea accesible a las personas con discapacidad, incluyendo interpretación de lengua de señas, subtítulos y formatos de fácil lectura, entre otros.



A través de la docencia diaria se hará énfasis en:

1. Lavado de manos frecuentemente con agua y jabón;
2. Etiqueta respiratoria;
3. No compartir alimentos, bebidas, platos, vasos o cubiertos;
4. No tocarse la boca y nariz con las manos;
5. Se recomienda que las damas mantengan el cabello recogido;
6. Antes de entrar quitarse lo que ha utilizado para cubrirse el cabello;
7. Evitar el uso de accesorios (reloj, pulseras, anillos, etc.);
8. Evitar escupir en el suelo y en otras superficies expuestas al medio ambiente;
9. Si el(la) billetero(a) presenta signos y síntomas de una infección respiratoria, se recomienda **NO ASISTIR** a su lugar de trabajo, colóquese una mascarilla para contener las secreciones, busque atención médica y siga las recomendaciones;
10. Evitar por completo los saludos de mano, besos, abrazos u otro tipo de contacto físico dentro de las instalaciones de la Institución.

	LOTERÍA NACIONAL DE BENEFICENCIA	P á g 14
	LINEAMIENTOS PARA EL RETORNO A LA ACTIVIDAD DE LOS (LAS) BILLETOS(AS) COVID-19	

5. Distanciamiento físico

Para evitar aglomeraciones y prevenir el contagio se controlará la entrada al edificio principal y de sus unidades gestoras, direcciones provinciales, agencias y puestos de pago, según la capacidad de los mismos, de manera que se pueda mantener un perímetro de seguridad alrededor de cada persona (2 metros entre personas).

- a. La Institución contará con señalización de distanciamiento físico, en el perímetro externo, así como en las áreas de atención de los (las) billeteros (as) que comúnmente pueden tener aglomeraciones (Sección / Área de Devolución, Sección / Área de Entrega, Departamento de Tesorería, entre otras).



**Señalización del
perímetro externo
de la Institución.**



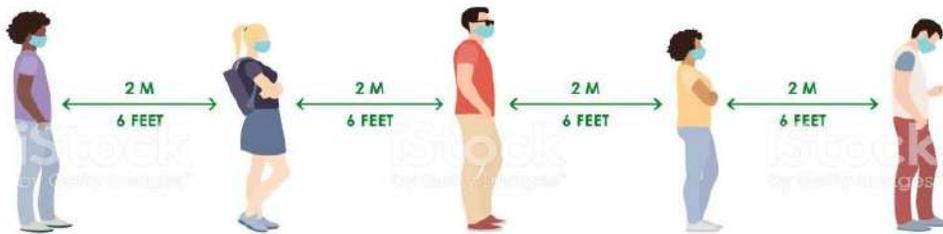
- b. Para la venta de billetes y chances por los (las) billeteros(as), la Institución contará con cubículos en la Plaza Víctor Julio Gutiérrez, con las debidas adecuaciones y señalizaciones para seguridad de los (las) billeteros (as) y clientes. Dentro del cubículo no debe darse aglomeración de personas (**VER ANEXO 4**).

- c. Se debe mantener distancia de dos (2) metros entre billeteros (as) y entre billettero(a) y cliente, dentro y fuera de la Institución.



LINEAMIENTOS PARA EL RETORNO A LA ACTIVIDAD DE
LOS (LAS) BILLETOS(AS)
COVID-19

- d. En el caso de que la distancia sea menor a dos (2) metros, no debe ser por más de 10 minutos; evite el contacto físico.



- e. En los casos que no se pueda mantener esta distancia, se recomienda que se tomen medidas adicionales de protección o barrera para evitar contagios.
- f. Se contará con personal asignado para el control de ingreso a la Plaza Víctor Julio Gutiérrez, quienes velarán que no existan más de cincuenta (50) clientes al mismo tiempo en esta área.
- g. En cuanto al ingreso de los (las) billeteros(as) a cada una de las instalaciones de la Institución, el personal asignado velará que no existan aglomeraciones de billeteros(as) o de acuerdo al espacio físico de la unidad administrativa.
- h. Priorizar la atención de las personas con discapacidad, en los servicios que brinda la Institución.
- i. En los ascensores, no se permiten conversaciones.
- j. El uso de los ascensores está limitado a cuatro (4) personas por viaje,



	LOTERÍA NACIONAL DE BENEFICENCIA	P á g 16
	LINEAMIENTOS PARA EL RETORNO A LA ACTIVIDAD DE LOS (LAS) BILLETOS(AS) COVID-19	

6. Limpieza y desinfección del área de trabajo

Se recomienda que cada dos (2) horas el (la) billetero(a) realice limpieza y desinfección de su puesto de trabajo y áreas de atención o cualquier otra superficie de alto contacto para reducir el riesgo de contagio.

7. Manejo de desechos

Para evitar la contaminación, se recomienda colocar las mascarillas y pañuelos desechables usados en los recipientes destinados para estos desechos.



D. MANEJO DEL ESTRÉS LABORAL

Con el objetivo de disminuir el estrés laboral producto de la presencia del COVID- 19, se recomienda la práctica de la Pausa Activa Laboral (ejercicios de estiramiento, respiración, hidratación, etc.).

La Institución cuenta con personal para apoyo psicológico, al cual se puede acudir. La Sección de Psicología establecerá el mecanismo de atención.

¿Qué es pausa activa laboral?

Consiste en una serie de movimientos que incluye estiramiento y calentamiento, que han sido diseñados para ser realizados antes, durante y después de la jornada laboral.

Su importancia es disminuir el riesgo de presentar una lesión o trastorno musculó- esquelético para así aumentar la eficacia y confort en el trabajo.

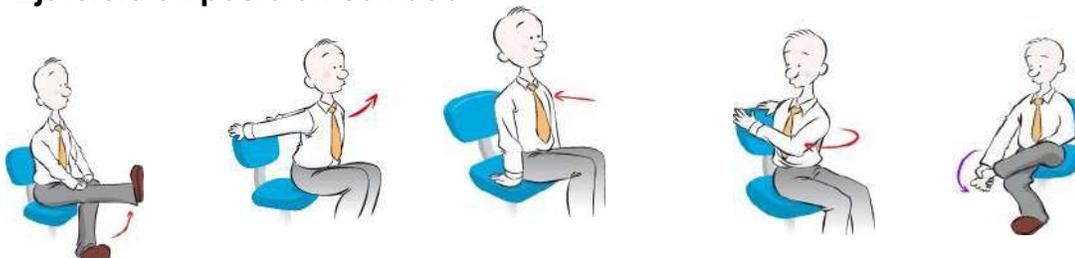
Esta actividad es muy eficaz para aliviar el estrés, reducir la inactividad física y el sedentarismo, prevenir lesiones posturales causadas por los movimientos y esfuerzos repetitivos, como consecuencia del trabajo.



Ejercicios de cuello y hombros



Ejercicio en posición sentado



Beneficio de la Pausa Laboral

- Reducen la tensión muscular.
- Previene lesiones osteo musculares.
- Disminuye el estrés y la sensación de fatiga.
- Mejoran la atención y la concentración.
- Mejoran la postura.



	LOTERÍA NACIONAL DE BENEFICENCIA	P á g 18
	LINEAMIENTOS PARA EL RETORNO A LA ACTIVIDAD DE LOS (LAS) BILLETOS(AS) COVID-19	

VII. ACCIONES ESPECÍFICAS PARA LA PREVENCIÓN DEL COVID-19 EN OTRAS ÁREAS DE ATENCIÓN DE BILLETOS(AS)

A. SECRETARÍA GENERAL – CELEBRACIÓN DEL SORTEO DENTRO DE LA NUEVA NORMALIDAD

La Lotería Nacional de Beneficencia, como Institución responsable, ha elaborado diversos protocolos de bioseguridad, que se ajustan a los parámetros de la nueva normalidad. A lo que respecta a este despacho, es competencia del Secretario General tomar las decisiones con respecto a la celebración de los sorteos y todo lo demás que derive de ello.

En miras de salvaguardar la salud de todas aquellas personas que participan en la celebración de nuestros sorteos institucionales, se ha decidido tomar las siguientes medidas, con la finalidad de adaptar los sorteos a la nueva normalidad. Estas medidas regirán hasta que las autoridades dispongan que es completamente seguro volver a celebrar los sorteos como se realizaban anteriormente.

Las medidas a seguir, son las siguientes:

1. Para poder acceder al lugar de celebración del sorteo, todas aquellas personas destinadas a participar deberán portar mascarilla y guantes de manera obligatoria. Adicionalmente, los participantes serán sometidos a una prueba de temperatura corporal, que también es de carácter obligatorio. Esto igualmente aplicará para aquellas personas que pertenezcan al personal operativo de sorteos de la Lotería Nacional de Beneficencia, así como también para los colaboradores de los canales de televisión que asistan a cubrir el sorteo.
2. Una vez la persona supere la prueba de temperatura corporal, se procederá a permitirle el acceso al recinto. En los casos donde, la persona no supere la prueba de temperatura corporal, se le negará el acceso al recinto y no podrá participar. El Despacho de Secretaría General, previendo este tipo de situaciones extraordinarias, posee un protocolo de emergencia para poder conseguir los reemplazos de aquellas personas que, por razones circunstanciales, no puedan participar de las celebraciones de los sorteos, en el debido tiempo, sin afectar el normal curso o celebración del sorteo.
3. No se permitirá bajo ninguna circunstancia, que las personas se remuevan la mascarilla y guantes antes, durante y después de la celebración del sorteo.

OFICINA DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS ADMINISTRATIVOS	Dirección General
--	-------------------

	LOTERÍA NACIONAL DE BENEFICENCIA	P á g 19
	LINEAMIENTOS PARA EL RETORNO A LA ACTIVIDAD DE LOS (LAS) BILLETOS(AS) COVID-19	

4. Se mantendrán las distancias entre las posiciones de las personas que participen en la celebración del sorteo.
5. Por motivos de seguridad, cumpliendo a cabalidad con lo estipulado en la **Resolución No.2020-43 de 19 de marzo de 2020**, el Despacho de la Secretaría General, optará por utilizar personas mayores de edad, de reconocida honorabilidad o trayectoria comunitaria o nacional, para que extraigan las balotas del primer, segundo y tercer premio, así como también la serie y el folio en reemplazo de los niños.
6. La participación de los niños en la celebración de los sorteos de la Lotería Nacional de Beneficencia está condicionada a la evolución del COVID-19. Por lo tanto, no se utilizarán niños para extraer las balotas hasta nuevo aviso.
7. Con respecto al lugar de celebración de los sorteos de la Lotería Nacional de Beneficencia, la Institución ha contemplado principalmente dos (2) lugares para su realización. Dichos lugares, son los siguientes: Estudios de SerTV y el Auditorio José Gabriel Duque Amaro. La escogencia de estos espacios, se debe a que éstos permiten cumplir eficazmente con las medidas de distanciamiento social impuestas por el Ministerio de Salud, debido a la amplitud que éstos contemplan. Adicionalmente, la Lotería Nacional de Beneficencia no descarta la escogencia de otros lugares durante el transcurso del tiempo de pandemia.
8. Para la transmisión de los sorteos, se trabajará con una señal principal, la cual nutrirá a los demás canales televisivos. La Lotería Nacional ha tomado la decisión de rotar a los diversos canales televisivos, de manera mensual, permitiendo así a un solo canal instalarse en el auditorio, el cual emitirá la señal principal. Cuando se cumpla el plazo de un mes, otro canal se instalará en el recinto y emitirá la señal principal y así sucesivamente hasta que pueda permitirse nuevamente la presencia de todos los canales a la vez.
9. Velando por evitar aglomeraciones en el recinto donde se celebrará el sorteo, no se permitirá la presencia de locutores. En cambio, cada locutor deberá transmitir el sorteo desde su cabina o desde casa.
10. Después de haber revisado y analizado minuciosamente la parte operativa de la celebración de los sorteos, el Despacho de Secretaría General ha instruido a todas las unidades administrativas que colaboran con la celebración de los sorteos, en trabajar con el personal mínimo, contribuyendo así a una menor afluencia de personas dentro del recinto donde se celebrará el sorteo.

OFICINA DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS ADMINISTRATIVOS	Dirección General
--	-------------------



LINEAMIENTOS PARA EL RETORNO A LA ACTIVIDAD DE
LOS (LAS) BILLETOS(AS)
COVID-19



La Lotería Nacional de Beneficencia no tolerará el incumplimiento de las medidas de seguridad plasmadas en el presente documento. En los casos donde los funcionarios incumplan con algunas de estas medidas, se procederá a emitir una sanción en base al Reglamento Interno Institucional. Cuando se trate de personas que no sean funcionarias de la Lotería Nacional, se procederá a redactar un informe por parte de la Secretaría General para posteriormente emitirlo mediante nota formal firmada por la Directora General de la Lotería Nacional al Ministerio de Salud para su debida investigación y sanción.

B. DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA – EDIFICIO SEDE**1. CAFETERÍA (CAFÉ LA PLAZA)**

- a. Colocación de mampara de acrílico para el área de la caja.
- b. Para conocimiento de los (las) billeteros(as), el menú del almuerzo será colocado en un tablero en la entrada del Café La Plaza.
- c. Un servidor público tomará el pedido, en horario de 8:30 a.m. a 10:30 a.m.
- d. El horario para retirar los pedidos será de 11:30 a.m. a 1:00 p.m.
- e. No se podrán realizar compras extras a la hora de retirar los pedidos.
- f. No será permitido el consumo de los alimentos dentro del Café La Plaza.

2 MI TIENDA

- a. Se tomará la temperatura corporal al ingreso de los billeteros.
- b. Se colocará en la entrada alfombra desinfectante para calzado.
- c. Aplicación de gel alcoholado por el personal asignado.
- d. Colocación de dispensador de gel alcoholado dentro de Mi Tienda.
- e. Sanitización de los productos adquiridos para la venta.
- f. Instalación de mamparas de acrílico en el área de mostrador y caja.
- g. Sólo se atenderán dos (2) clientes por vez.
- h. Se colocará la señalética requerida para garantizar el distanciamiento físico de dos (2) metros.



Café La Plaza



Mi Tienda

	LOTERÍA NACIONAL DE BENEFICENCIA	P á g 22
	LINEAMIENTOS PARA EL RETORNO A LA ACTIVIDAD DE LOS (LAS) BILLETOS(AS) COVID-19	

C. DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL / DIRECCIONES PROVINCIALES Y AGENCIAS

1. DEPARTAMENTO - ÁREA DE TRABAJO SOCIAL

a. Horario de atención

<p>✚ Asistencia Telefónica, para brindar información y/u orientaciones diversas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • De Lunes a Viernes. 9:00 a.m. a 2:30 p.m. <p>Sección de Trabajo Social con El Billetero. 507-6800, extensión 1018. Sección de Trabajo Social con La Comunidad. 507-6800, extensión 1219. Sección de Psicología. 507-6800, extensión 1220.</p> <p>✚ Atención Presencial (Previa coordinación de cita), para entrevistas por solicitud de donaciones, seguimiento u otros trámites.</p> <ul style="list-style-type: none"> • De Lunes a Viernes. 9:30 a.m. a 3:30 p.m. <p>Nota: De no acudir la persona el día y en la hora, de acuerdo a la cita otorgada, tendrá que reprogramar la atención.</p> <p>✚ Estimado de atención por día:</p> <p>Sección de Trabajo Social con La Comunidad.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Telefónica: 27 personas - Presencial: 12 personas <p>Sección de Trabajo Social con El Billetero y Sección de Psicología</p> <ul style="list-style-type: none"> - Telefónica: 9 personas - Presencial: 6 personas.

b. Responsabilidades

- 1) Revisar verificación de necesidades, a través de visita domiciliaria, si así lo amerita el caso, siempre y cuando no se encuentre afectado por la enfermedad o en aislamiento domiciliario, según documento médico.
- 2) Ofrecer a las PcD, por parte de los miembros del Comité, información o apoyo, en forma comprensible y adaptada, según las diferentes condiciones o necesidades de las personas.
- 3) Orientar la transitabilidad de las personas en las distintas áreas de la Institución, recurriendo a formas de comunicación (visual, táctil, audible) por efectos de asegurar la percepción de todas las personas, independientemente de la discapacidad que tengan.

OFICINA DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS ADMINISTRATIVOS	Dirección General
--	-------------------

	LOTERÍA NACIONAL DE BENEFICENCIA	P á g 23
	LINEAMIENTOS PARA EL RETORNO A LA ACTIVIDAD DE LOS (LAS) BILLETEROS(AS) COVID-19	



- 4) Reducir al mínimo la necesidad de contacto físico por parte de la PcD, en las áreas de alta concurrencia.
- 5) Desinfectar constantemente puertas de entrada reservadas para personas con movilidad reducida, pasamanos de rampas o escaleras.
- 6) Facilitar consultas telefónicas, por mensajes de texto y/o por videoconferencia a las PcD.
- 7) Tener las rampas de accesos con las medidas correctas y en óptimas condiciones.
- 8) Contar con teléfonos y dirección de familiares de las personas con discapacidad en caso de urgencia.
- 9) Los videos informativos y pedagógicos incluyan lenguaje claro, interpretación en lengua de señas, subtitulación e información en audio.
- 10) Orientar a las personas con discapacidad respecto a las medidas de protección adicionales que se deben tomar frente a las personas con condiciones de salud con mayor susceptibilidad a la infección.
- 11) Todos los planes de preparación y respuesta deben ser inclusivos y accesibles para las personas con discapacidad.
- 12) Mantener los productos de limpieza en un sitio fijo, de conocimiento de la persona con discapacidad visual.
- 13) Avisar cuando se cambian los artículos de limpieza de lugar o cuando se incorporan nuevos artículos.
- 14) Ubicar en altura de fácil acceso los útiles de aseo que permitan mantener el entorno limpio.

OFICINA DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS ADMINISTRATIVOS	Dirección General
--	-------------------



**LINEAMIENTOS PARA EL RETORNO A LA ACTIVIDAD DE
LOS (LAS) BILLETOS(AS)
COVID-19**

c. Entrevista por solicitud de donaciones, seguimiento u otros trámites.



1. Las entregas de donaciones serán realizadas los días lunes y jueves en horario de 11:30 a.m. a 3:30 p.m., se realizarán por la entrada de autos.
2. Se atenderán cinco (5) personas por día para las entregas.
3. Para la solicitud de donaciones se les brindara una cita de atención a las personas.
4. La coordinación y la confirmación de las citas se realizarán con veinte y cuatro (24) horas de anticipación directamente con la persona que realizó la solicitud de donación y nunca con un tercero. En caso que el interesado delegue a otra persona a retirar el producto debe presentar nota de autorización y copia de cédula del solicitante de la donación.
5. A los beneficiarios que no acudan en el horario establecido se les reprogramará la entrega.
6. La línea de atención y consulta será el 507-6840.
7. Se informará por medio de memorando a la Unidad de Seguridad Institucional e Investigaciones, la lista de las personas citadas y los productos a entregar, de igual manera a la Sección de Almacén para que saquen los artículos de donaciones en el horario establecido.
8. En caso de que los beneficiarios sean adultos mayores se les realizará la entrega en su domicilio para evitar cualquier riesgo de los mismos.

4. Monitoreo constante y si se detecta una persona o billetero con síntomas informar y seguir los protocolos establecidos.
5. Vigilancia constante en el área. (Brigada COVID 19).

E. DIRECCIÓN DE OPERACIONES

Plan de Acción para Reactivación de Sorteos - 2783, 5271, 2784 y 5272

1) Fechas para sorteos

Calendario de sorteos nueva normalidad					
Mes	Tipo de sorteo	Fecha de sorteo anterior	Fecha de sorteo actual	Ordinario	Popular
Marzo	Miercolito	miércoles, 25 de marzo de 2020	domingo, 18 de octubre de 2020	2783	3023
	Dominical	domingo, 29 de marzo de 2020	domingo, 25 de octubre de 2020	5271	3960
Abril	Miercolito	miércoles, 01 de abril de 2020	domingo, 1ro de noviembre de 2020	2784	3024
	Dominical	domingo, 5 de abril de 2020	domingo, 8 de noviembre de 2020	5272	3961

2) Implementación de grupos

Siguiendo los parámetros del MINSA para la prevención del COVID-19, se implementa la división de la población de billeteros, en grupos, según la cantidad de libretas o autorizados y así evitar aglomeraciones.

GRUPO 1	GRUPO 2
Autorizados o billeteros que retiran una (1) libreta	Autorizados o billeteros que retiran dos (2) o más libretas

Los grupos solo se establecerán en agencias con una alta población que requiera un manejo más controlado.

3) Entrega, cancelación y devolución del Sorteo 2783

Entrega, cancelación y devolución para sorteo 2783 28 de septiembre al 8 de octubre 2020						
SORTEO 2783	Grupo 1	Entrega	Devolución	Grupo 2	Entrega	Devolución
		<i>Billetteros o autorizados de 1 libreta</i>	Lunes (28 sept y 5 oct) y Miércoles (30 sept y 7 oct)	Domingo (18 de Oct 2020)	<i>Billetteros o autorizados de 2 o más libretas.</i>	Martes(29 sept y 6 oct) y Jueves (1 Oct y 8 Oct)

- Horario de entrega y cancelación: lunes a jueves 8:00 a.m. – 2:00 p.m.
- Se recomienda a todo autorizado mayor de sesenta (60) años, designar a otra persona para retirar su producto
- Se permitirá la entrada a la Sección de Entrega y Área de Recibidores en grupos.
- Una vez se haya ingresado, se debe mantener la distancia de dos (2) metros indicada por el MINSA.
- Una vez retirado el producto, se debe desalojar el área inmediatamente.
- Se habilita el salón de billetteros para contar hojas y/o arreglar paquetes.

4) Entrega, cancelación y devolución de los sorteos 5271, 2784, y 5272

Entrega y devolución para sorteos 5271, 2784 y 5272 12 de octubre al 8 de noviembre 2020						
SORTEOS 5271 2784 5272	Grupo 1	Entrega	Devolución	Grupo 2	Entrega	Devolución
		<i>Billetteros o autorizados de 1 libreta</i>	Sábado y Lunes	Sábado -24 Oct 2020 -31 Oct 2020 -7 Nov 2020	<i>Billetteros o autorizados de 2 o más libretas.</i>	Domingo y Martes

	LOTERÍA NACIONAL DE BENEFICENCIA	P á g 28
	LINEAMIENTOS PARA EL RETORNO A LA ACTIVIDAD DE LOS (LAS) BILLETOS(AS) COVID-19	

- ▶ Entrega a Grupo 1 de billetteros día **sábado** (9:00 a.m. – 2:00 p.m.) o **lunes** (8:00 a.m.-2:00 p.m.).
- ▶ Entrega a Grupo 2 de billetteros día **domingo** (9:00 a.m. – 2:00 p.m.) o **martes** (8:00 a.m.–2:00 p.m.).
- ▶ Se recomienda a todo autorizado mayor de 60 años que designe a otra persona para retirar su producto
- ▶ Se permitirá la entrada a la Sección de Entrega y Área de Recibidores en grupos.
- ▶ Una vez se haya ingresado, se debe mantener la distancia de dos (2) metros indicada por el MINSA.
- ▶ Una vez retirado el producto, se debe desalojar el área inmediatamente.
- ▶ Se habilita el salón de billetteros para contar hojas/arreglar paquetes.

5) Devolución sorteos 5271, 2784 y 5272

Parámetros

- ▶ Se podrá devolver un máximo de diez **(10) libretas** por persona.
- ▶ Sábados (9:00 a.m. – 12:00 del mediodía).
- ▶ Domingos (9:00 a.m. – 12:00 del mediodía).
- ▶ Se debe ingresar a la Sección de Devolución con el producto en bolsa plástica, “picado” y con el recibo completo con sus datos.
- ▶ Prohibido contar dinero en la Sección de Devolución.
- ▶ Se habilitará el Auditorio José Gabriel Duque Amaro, para “picar "producto y contar dinero.
- ▶ Espacio de devolución habilitado para que ingresen cincuenta (50) billetteros a la vez.
- ▶ Se entregará un pase al momento de la entrega del producto (con día asignado) al autorizado para presentar en la entrada de la Sección / Área de Devolución.
- ▶ Una vez finalizado el proceso de devolución, no se podrá reingresar al área.



6) Direcciones provinciales y agencias que implementarán grupos

Sede Principal
Agencia de San Miguelito
Agencia de Río Abajo
Agencia de San Felipe
Agencia de El Dorado
Agencia de Los Pueblos
Agencia de La Chorrera
Agencia de Arraiján
Dirección Provincial de Colón
Dirección Provincial de Coclé
Agencia de Aguadulce
Dirección Provincial de Chiriquí
Dirección Provincial de Herrera
Dirección Provincial de Los Santos
Dirección Provincial de Veraguas

7) Direcciones provinciales y agencias que NO implementarán grupos

Agencia de Tocumen (Los Pinos)
Agencia de Chepo
Dirección Provincial de Darién
Dirección Provincial de Bocas del Toro
Agencia de Paso Canoas
Agencia de Las Lajas
Agencia de Bugaba
Agencia de Soná

	LOTERÍA NACIONAL DE BENEFICENCIA	P á g 30
	LINEAMIENTOS PARA EL RETORNO A LA ACTIVIDAD DE LOS (LAS) BILLETOS(AS) COVID-19	

- 8)** En este momento se realiza acercamientos con los municipios a nivel nacional, supermercados y comercios de la localidad para aquellos billeteros(as) que no cuentan con espacios.

Este acercamiento es un apoyo más que brinda la Lotería Nacional de Beneficencia a los (las) señores(as) billeteros(as).



**LINEAMIENTOS PARA EL RETORNO A LA ACTIVIDAD DE
LOS (LAS) BILLETOS(AS)
COVID-19**

VIII. ANEXOS

LINEAMIENTOS PARA EL RETORNO A LA ACTIVIDAD DE
LOS (LAS) BILLETOS(AS)
COVID-19**ANEXO 1: Resolución de conformación del Comité de salud e higiene para la prevención y atención del COVID-19 en la Lotería Nacional de Beneficencia**REPÚBLICA DE PANAMÁ
LOTERÍA NACIONAL DE BENEFICENCIAResolución N°2020-56
De 30 de Abril de 2020

La Directora General

En uso de sus Facultades Legales.

Considerando;

Que el Decreto Ejecutivo N°378 de 17 de marzo de 2020, establece las medidas para evitar el contagio del COVID-19 (coronavirus) en la Administración Pública.

Que la Resolución DM-137-2020 del 16 de marzo de 2020, adopta en todas sus partes el Protocolo para Preservar la Higiene y Salud en el Ámbito Laboral para la prevención ante el COVID-19.

Que la Lotería Nacional de Beneficencia, tiene la obligación de preservar la salud e higiene de sus funcionarios por lo que adopta las medidas sanitarias recomendadas por las autoridades de Ministerio de Salud y el Ministerio de la Presidencia.

Que como consecuencia la Lotería Nacional de Beneficencia, conformará grupos de funcionarios capacitados en velar que se cumpla estrictamente con todos los protocolos de los lineamientos para el retorno a la normalidad POST COVID-19 - Panamá establecido por el Ministerio de Salud (MINSa) ante la crisis sanitaria causada por la propagación del Coronavirus (COVID-19).

Que de conformidad con el Artículo Duodécimo del Decreto de Gabinete N°224 del 16 de julio de 1989, la Directora General es la Representante Legal de la Lotería Nacional de Beneficencia.

En consecuencia,

Resuelve:

ARTÍCULO PRIMERO: ADOPTAR estrictamente todos los protocolos de los lineamientos para el retorno a la normalidad POST COVID-19 – Panamá establecido por el Ministerio de Salud (MINSa) ante la crisis sanitaria causada por la propagación del coronavirus COVID-19.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR un comité especial de Salud e Higiene para cada Dirección Provincial y Agencia de la Lotería Nacional de Beneficencia a nivel nacional, para así cumplir estrictamente con los lineamientos para el retorno a la normalidad POST COVID-19 - Panamá, establecido por el Ministerio de Salud (MINSa) ante la crisis sanitaria causada por la propagación del Coronavirus (COVID-19). El comité especial en mención estará conformado por los siguientes servidores públicos: Lorena Ortega, con cédula de identidad personal N° 6-705-1367 (Representante de la Dirección Administrativa), Jaime Aguilar, con cédula de identidad personal N° 2-89-1650 (Representante de la Dirección de Finanzas), María Guerra, con cédula de identidad personal N° 8-386-173 (Representante de la Dirección de Operaciones), Erick Medina, con cédula de identidad personal N° 8-227-400 (Representante de Salud Laboral), Yerka Rodríguez, con cédula de identidad personal N° 8-239-2024 (Representante de la Oficina Institucional de Recursos Humanos), Pablo Amaris, con cédula de identidad personal N° PE-4-896 (Representante de la Oficina de Seguridad), Marieta de Paredes, con cédula de identidad personal N° 8-211-1097 (Representante de la Dirección de Desarrollo

ANEXO 2: Propuesta de matriz de llenado

MEDIDAS SANITARIAS PARA LAS OPERACIONES DE EMPRESAS DURANTE Y POST COVID-19

ASPECTOS	MEDIDAS
GENERALES	
COMITÉ COVID-19	
CUMPLIMIENTO DE LOS PROTOCOLOS Y GUIAS SANITARIOS	
HIGIENE DE MANOS FRECUENTE	
USO DE MASCARILLAS, ETIQUETA RESPIRATORIA Y OTRAS MEDIDAS	
DISTANCIAMIENTO FISICO	
USO DE EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL	
LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE SUPERFICIES	
MANEJO DE DESECHOS	
HORARIOS ESPECIALES Y RESTRICCIÓN DE NÚMERO DE PERSONAS, - TELETRABAJO	
CONTROL DE SÍNTOMAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y CLIENTES	
COMPROMISO DE LA EMPRESA	

ANEXO 3:

LOTERÍA NACIONAL DE BENEFICENCIA

**COMITÉS DE SALUD E HIGIENE PARA LA PREVENCIÓN DEL COVID-19
EN LAS DIRECCIONES PROVINCIALES Y AGENCIAS**

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VERAGUAS	DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LOS SANTOS	DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HERRERA
EILIN CASTILLO ANA BATISTA YONATAN BARRÍA LASTENIA ESPINOSA YUSSELIS AVILÉS BILLETERO FERNANDO GONZÁLEZ	DIOMITA SAMANIEGO DIMAS CEDEÑO MELVIN JAÉN SULAY GONZÁLEZ BILLETERAS DORIS VERGARA ZENAIDA NIETO	JOSELLA DE BLANCO EVELYN RODRÍGUEZ LUZ ELENA VÁSQUEZ AURA RODRÍGUEZ AVELINO CAMPOS EDGAR GONZÁLEZ
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE BOCAS DEL TORO	DIRECCIÓN PROVINCIAL DE COCLÉ	DIRECCIÓN PROVINCIAL DE COLÓN
LISSETH RUÍZ ANTONIO MEDINA RAUL STONESTREET BILLETEROS ANSELMO SMALL RUFINA ORTÍZ	YAMILETH PEREZ ODALIS DE GRACIA FRANKLIN M. DÍAZ LINETH PÉREZ ADRAINO AGUILAR BILLETERO NÉSTOR CARDOSE	AZUCENA HERRERA UBALDINA MEDINA LISKA NÚÑEZ MARITZA GONZÁLEZ GILBERTO KENNEDY JOSÉ SANCHEZ
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CHIRIQUÍ	DIRECCIÓN PROVINCIAL DE DARIÉN	AGENCIA DE LAS LAJAS
GRICELL GONZÁLEZ EVELYN PEREIRA FABIOLA GONZÁLEZ DENIS URRIOLA ELMER QUINTERO JORGE CÁCERES BILLETEROS IRMA CASTILLO	MAYTEE KOJIRA TATANIA TAMAYO LUIS M. ROJAS MARÍA URRUTIA BILLETEROS LUIS LAN EDELMIRA SÁNCHEZ	KATHIA OSTIA SASKIA SAMUDIO ALBERTO PITTÍ MAGDALENA MIRANDA PABLO SANTOS CATALINA MARTÍNEZ

LINEAMIENTOS PARA EL RETORNO A LA ACTIVIDAD DE
LOS (LAS) BILLETOS(AS)
COVID-19

AGENCIA DE BUGABA	AGENCIA DE PASO CANOA	AGENCIA DE AGUADULCE
ANA TORRES YARIELA SANTAMARÍA ROSA AVILÉS BILLETOS LUIS CASTLLO	NOELIA PITTI ANGELINA LEZCANO ODALIS LEZCANO	FRANCISCO SERVANTES DIMAS ORTIZ DENIA TORRES SABINA ESCOBA SILVIA DE LEÓN ODALIS BARRAGAN ABDIEL AGUILAR BILLETOS ALEX LOAIZA SILVIA DE PINZÓN
AGENCIA DE SONÁ		
DIDIAN GONZALEZ MARI CARMEN CAMAÑO MARLENA MOJICA ELIDETH SANTOS YANELIS PINEDA		

AGENCIAS METROPOLITANAS

AGENCIA DE SAN FELIPE	AGENCIA DE LA CHORRERA	AGENCIA DE CHEPO
ADRIANA APORTE YAZMIRA GALLIMORE XENIA ROSAS	JOHANY JUNCÁ JOSE MENESES ARMANDO PORTILLO YARIELA PINZON YAQUELLINE POVEDA	MARISOL ALEXANDER ALICIA BARRIOS RAMIRO DOMÍNGUEZ ROBUSTIANO GARCÍA
AGENCIA DE SAN MIGUELITO	AGENCIA DE RÍO ABAJO	AGENCIA DE EL DORADO
DAYRA BARRIOS JORGE RIVAS MARKELDA RODRIGUEZ ZACHA ALVARADO MARISOL PINO MARISOL LONDOÑO	WILNEYDER VASQUEZ OSCAR SARMIENTO KATHIA CÓRDOBA	ANA JHONSON DAVID MORENO JACKELINE NUÑEZ ROSA CORDOBA NAIDIDY GARRIDO RAFAEL PEREZ MARLENE HERNÁNDEZ
AGENCIA DE LOS PUEBLOS	AGENCIA DE LOS PINOS	AGENCIA DE ARRAJÁN
LISETH PEÑA DOLORES CASTILLO ANGELA ARANDA LISBETH GARCIA BILLETOS RUFINO MARCIAGA CARMEN LEDEZMA	YOMARIS RIVERA FRANKLIN BERNAL MARISOL DE CHANIS MIREYA MORONO	FELICIDAD MINA CRIS VASQUEZ YAQUELLINE POVEDA
AGENCIA DE BARRIO COLÓN		
IRINA GUTIERREZ CYNTHIA ESPINOSA		

**LOTERÍA NACIONAL DE BENEFICENCIA**

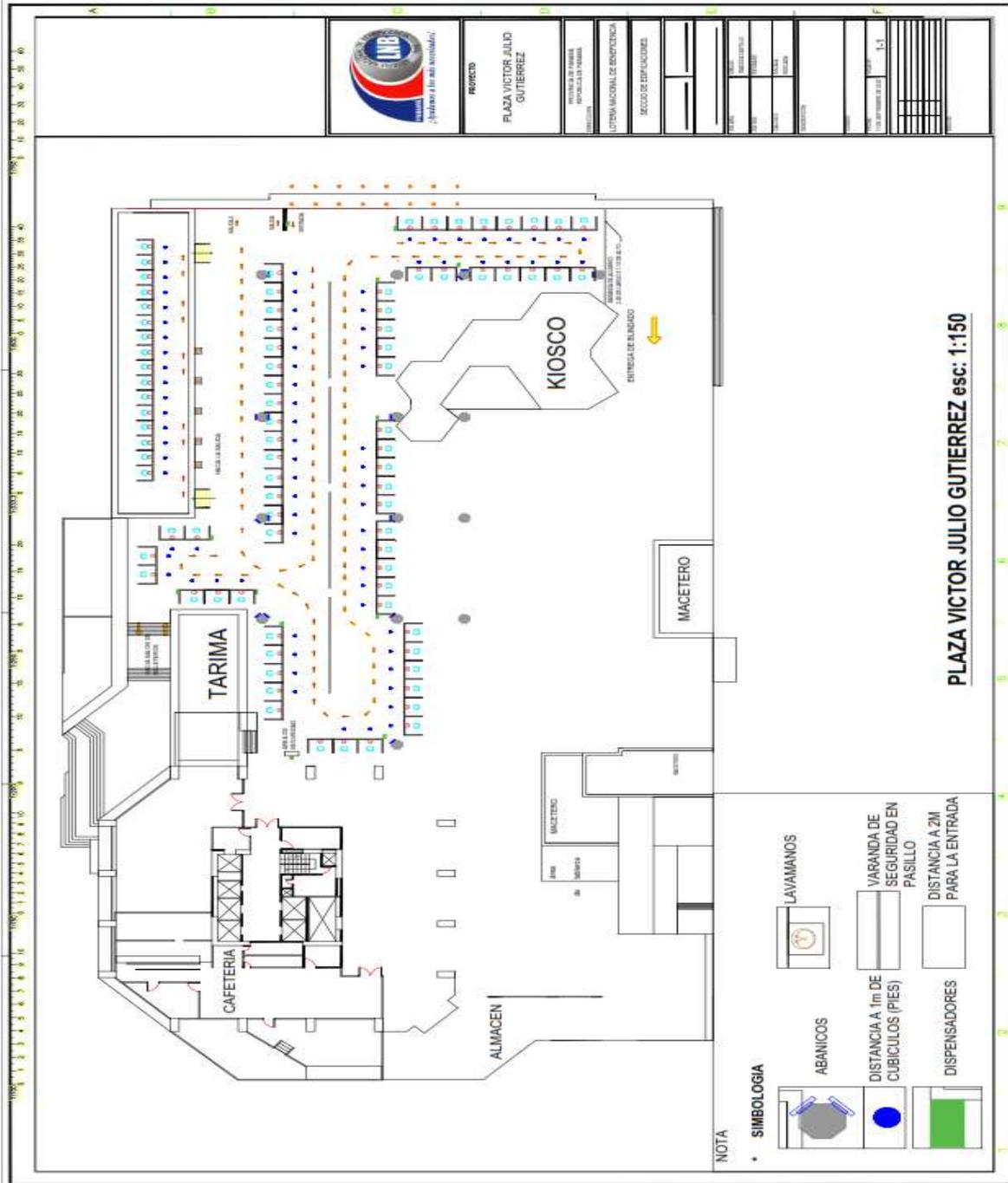
P á g | 38

**LINEAMIENTOS PARA EL RETORNO A LA ACTIVIDAD DE
LOS (LAS) BILLETOS(AS)
COVID-19**

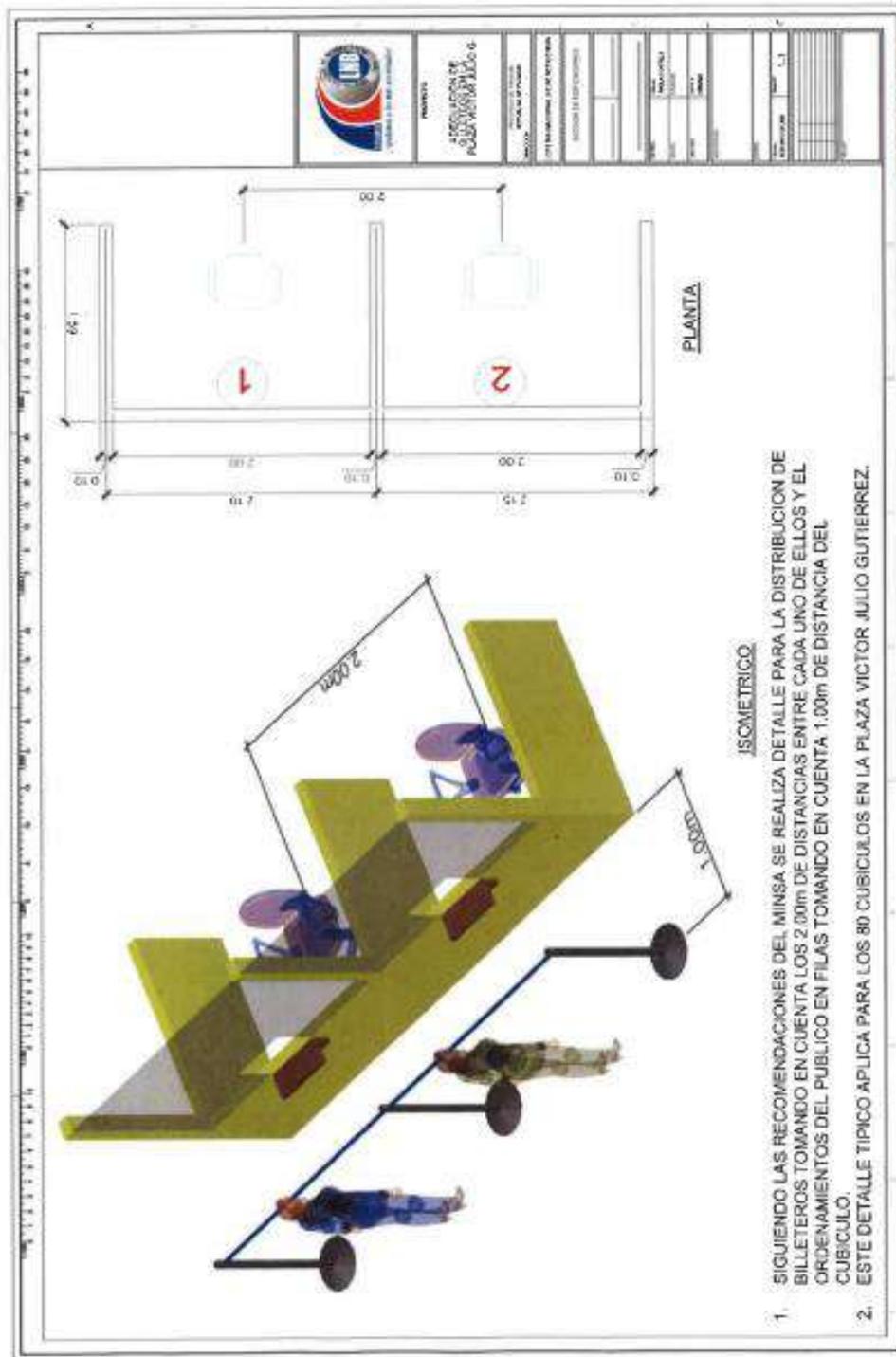
AGENCIAS – DIRECCIONES – EDIFICIO SEDE	CANTIDAD	INTEGRANTES DEL COMITE
AGENCIA DE SAN FELIPE	38	4
AGENCIA DE LA CHORRERA	45	6
AGENCIA DE CHEPO	32	4
AGENCIA DEL DORADO	41	6
AGENCIA DE LOS PUEBLOS	44	6
AGENCIA DE RIO ABAJO	40	4
AGENCIA DE SAN MIGUELITO	42	6
AGENCIA DE ARRAIJÁN	39	4
AGENCIA DE LOS PINOS	40	4
AGENCIA DE BARRIO COLÓN	15	2
DIRECCION PROVINCIAL DE BOCAS DEL TORO	23	4
DIRECCION PROVINCIAL DE COCLÉ	55	6
AGENCIA DE AGUADULCE	35	4
DIRECCION PROVINCIAL DE COLÓN	56	6
DIRECCION PROVINCIAL DE CHIRIQUÍ	95	6
AGENCIA DE PASO CANOA	21	4
AGENCIA DE BUGABA	26	4
DIRECCION PROVINCIAL DE DARIÉN	16	4
DIRECCION PROVINCIAL DE HERRERA	72	6
DIRECCION PROVINCIAL DE LOS SANTOS	66	6
DIRECCION PROVINCIAL DE VERAGUAS	62	6
EDIFICIO PRINCIPAL	900	
TOTAL	1,803	

LINEAMIENTOS PARA EL RETORNO A LA ACTIVIDAD DE LOS (LAS) BILLETEROS(AS) COVID-19

ANEXO 4: Planos, fotos de cubículos para billetteros y demás adecuaciones



LINEAMIENTOS PARA EL RETORNO A LA ACTIVIDAD DE
LOS (LAS) BILLETEROS(AS)
COVID-19





LINEAMIENTOS PARA EL RETORNO A LA ACTIVIDAD DE
LOS (LAS) BILLETEROS(AS)
COVID-19

Cubículos para los billetteros en la Plaza Víctor Julio Gutiérrez





LINEAMIENTOS PARA EL RETORNO A LA ACTIVIDAD DE
LOS (LAS) BILLETOS(AS)
COVID-19



**Acceso al salón
de billetos.**

**Acceso a la Sección
de Devolución
Edificio Sede**



LINEAMIENTOS PARA EL RETORNO A LA ACTIVIDAD DE
LOS (LAS) BILLETEROS(AS)
COVID-19

- Lavamanos para billetteros y clientes



- Dispensadores de gel alcoholado.
- Cestos para basura.



LINEAMIENTOS PARA EL RETORNO A LA ACTIVIDAD DE
LOS (LAS) BILLETEROS(AS)
COVID-19

**ANEXO 5- Ejemplos de adecuaciones en las direcciones provinciales y agencias
a nivel nacional**

